



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO “ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS E INCIDENCIA»”

I- EL PROYECTO

El proyecto “Organizaciones y medios de comunicación populares, comunitarios, alternativos e independientes en defensa de la libertad de expresión y los derechos humanos” EIDHR/2020/421-275, será ejecutado por la Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA), OIKOS – Cooperação e Desenvolvimento y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés). El proyecto tiene una duración de 36 meses, iniciando en enero de 2021.

Fortalecerá, especialmente, a 9 organizaciones y medios de comunicación populares, comunitarios, alternativos e independientes, algunos con más de un espacio de difusión: ACUA (con Radio Bálsamo y Bálsamo TV), Revista GatoEncerrado, Radio Segundo Montes, Izcanal (Radio, TV y periódico digital), Radio Mangle, Radio Tehuacán, Asociación Equipo Maíz (productora editorial y productora audiovisual), Radio Fonseca y Plataforma Global (El Lab – multimedia). En total se abarcan 6 radios comunitarias, 2 periódicos digitales, 1 productora editorial y 4 productoras audiovisuales; de ellos dos son medios juveniles.

El objetivo de la acción es avanzar hacia la construcción democrática y el cumplimiento de los derechos humanos en El Salvador mediante la libertad de expresión, el respeto a la independencia de medios, el acceso a la información y la generación de opinión pública crítica, propositiva y constructiva. Para este cometido se desarrollarán tres elementos claves: (i)

Se impulsarán productos comunicacionales para la sensibilización, incluyendo la producción desde las juventudes, empoderando sus opiniones y obteniendo herramientas para potenciar sus acciones de comunicación junto con los medios y organizaciones participantes. (ii) La diversidad de voces y las capacidades instaladas representarán una mejora en la calidad de la información; los grupos meta habrán mejorado su equipamiento, condiciones de trabajo y seguridad digital y física, que les permitirán amplitud, calidad y seguridad de sus procesos.

La calidad de la información será definida por su contenido, reforzada desde el periodismo de investigación y en la incorporación efectiva del enfoque de género y de Derechos Humanos, elementos transversales de la acción. (iii) La independencia de los medios se incorpora con la defensa de la independencia informativa y de los medios de comunicación frente a los poderes políticos y económicos, los conflictos de interés y presiones de todo tipo; concretado en campañas y acciones de diálogo, incidencia y propuestas de mejora de políticas públicas.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

• Objetivo General

- Gestionar las diversas acciones que se realicen en el marco de la implementación del proyecto “Organizaciones y medios de comunicación populares, comunitarios, alternativos e independientes en defensa de la libertad de expresión y los derechos humanos”.



- **Objetivos Específicos**

- Planificar de manera estratégica diversas acciones relacionadas al proyecto a procesos metodológicos de construcción políticas públicas y su implementación a través de incidencia en instancias pertinentes.
- Coordinar actividades programáticas y de planificación financiera con contrapartes implementadoras del proyecto.
- Gestionar procesos de formación y su implementación en el marco del desarrollo del proyecto.
- Desarrollar informes, bimensuales, anuales y de cierre de proyecto según criterios del organismo contratante.

III. ACTIVIDADES

Considerando que los resultados esperados están enfocados en el diseño y facilitación de la jornada de capacitación dirigidas al público meta el consultor/a deberá realizar principalmente las siguientes actividades:

- Mantener comunicación permanente y fluida con el equipo de trabajo del NIMD y proporcionar la información y documentación que sea requerida para el desempeño de sus funciones.
- Gestionar y desarrollar de manera eficaz las diversas acciones que implemente NIMD en el marco del proyecto.
- Realizar planificación operativa y financiera de manera anual y semestral según lo requiera el proyecto.
- Realizar acciones de visibilización y comunicación durante la implementación de diversas acciones en el marco del proyecto.
- Elaborar informes narrativos, técnicos y programáticos de las diversas acciones implementadas desde la oficina de NIMD El Salvador en el marco del proyecto.
- Elaborar informe técnico, narrativo o descriptivo final del proyecto según criterios establecidos por el organismo contratante.
- Reuniones de coordinación con el equipo designado por el consorcio para determinar temáticas y logísticas de las acciones.
- Gestionar y desarrollar procesos de co-creación de políticas públicas y planes de incidencia política, pública y mediática.
- Gestionar y desarrollar procesos de formación en el marco de la implementación del proyecto.
- Apoyar en diversas acciones logísticas, programáticas y de planificación de la oficina de NIMD El Salvador.
- Dar seguimiento al monitoreo y evaluación de los procesos y actividades que se implementen en el marco del proyecto, por parte de la oficina de NIMD El Salvador.
- Gestionar procesos administrativos y de respaldo de las diversas actividades implementadas por la oficina de NIMD El Salvador en el marco del proyecto con el respaldo de la responsable administrativa financiera.



IV. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.
- El contratado/a deberá cumplir con las políticas internas de NIMD El Salvador respecto a los horarios laborales, espacios de trabajo, código de conducta, salvaguarda de prevención de violencia contra la niñez, violencia de género en cualquiera de sus expresiones, entre otras.

Comunicación:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento a la consultoría.

Seguimiento administrativo:

- La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.



V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Contrato individual de trabajo indefinido, en jornada de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

En el contrato se establecerán los montos a pagar, de manera mensual, durante el tiempo restante de la implementación del proyecto (11 meses).

La contratación individual de trabajo estará regulada según la legislación salvadoreña, otorgándose así, las debidas prestaciones y retenciones que establezca la ley.}

El pago de mensual del contrato individual se realizará a través de emisión de cheque o transferencia bancaria según la persona contratada y el contratista convengan.

En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

VI. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONA POSTULANTE

- **Formación académica y experiencia:**
- Graduado en áreas de estudio tales como: ciencias sociales, ciencias jurídicas, ciencias económicas, ciencias de la comunicación, entre otras relacionadas.
- Con alta experiencia comprobada en procesos de gestión técnica de implementación de acciones de proyectos de cooperación para el desarrollo.
- La persona postulante deberá de enviar su Currículum Vitae actualizado en el que se pueda verificar y comprobar la experiencia profesional y formación solicitada para el desarrollo de esta consultoría

VII. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS

Las personas interesadas en la postulación y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de establecidas por el comité de selección.

Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Carta de interés
2. Currículo Vitae
3. Atestados que evidencien la formación/experiencia reflejada en CV

VIII. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA:

Las solicitudes recibidas después de la fecha 17 de febrero no serán consideradas.

Enviar a:

Juan Meléndez (juanmelendez@nimd.org)

Asunto: Técnico Especialista en pol. Públicas e incidencia